*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 26 de Abril de 2022

VISTO el Expediente Nº E-24803-2022 Ámbito: MFP del registro de esta Gobernación, y la Resolución O.P.C. N° 40/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el VISTO tramita la contratación de servicios profesionales de asesoramiento legal y financiero en el marco del "Programa de Reestructuración de la Deuda Pública Provincial Externa del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur", aprobado mediante Decreto N° 988/2020.

Que mediante Nota N° 41/22 de la Secretaría de Hacienda se solicita la contratación de servicios para llevar adelante el proceso de reestructuración del Título de Deuda Pública Externa de la Provincia de Tierra del Fuego, detallando las bases de la misma.

Que mediante Resolución O.P.C N° 40/22 se autorizó el llamado a contratación directa por compulsa abreviada para la contratación de servicios profesionales de asesoramiento legal y financiero en el marco del "Programa de Reestructuración de la Deuda Pública Provincial Externa del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur", aprobado mediante Decreto N° 988/2020.

Que mediante Nota N° 42/22 desde la Secretaría de Hacienda se informa que se detectó una inconsistencia en la nota fundada, por lo que corresponde dejar sin efecto la Compra Directa N° 66/22.

Que conforme lo expuesto corresponde dictar el presente con la finalidad de dejar sin efecto la Compra Directa N° 66/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido en la Res. M.F.P. N° 462/2020 y Decreto Provincial 2431/2021

Por ello:

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Compra Directa N° 66/22 que tramita la contratación de servicios profesionales de asesoramiento legal y financiero en el marco del "Programa de Reestructuración de la Deuda Pública Provincial Externa del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur", aprobado mediante Decreto N° 988/2020. Ello,

///...2

*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

…///2

por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Difundir en la Web de Compras, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN O.P.C. N° 44 /22.-

Abog. ALBARRACIN, Tamara
Directora O.P.C.
M.F.P.- Prov. de Tierra del Fuego